AVISO COMPLEMENTARIO

GRUPO ST S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 17, DENOMINADAS Y A SER INTEGRADAS (I) EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN ARGENTINA Y/O (II) EN ESPECIE MEDIANTE LA ENTREGA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 14 A LA RELACIÓN DE CANJE DE LA CLASE 17, Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN ARGENTINA, A UNA TASA DE INTERÉS FIJA Y CON VENCIMIENTO A LOS 369 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 18, DENOMINADAS Y A SER INTEGRADAS (I) EN PESOS EN ARGENTINA Y/O (II) EN ESPECIE MEDIANTE LA ENTREGA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 15 Y/U OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 16 A LA RELACIÓN DE CANJE DE LA CLASE 18, PAGADERAS EN PESOS EN ARGENTINA, A UNA TASA DE INTERÉS VARIABLE Y CON VENCIMIENTO A LOS 12 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN.

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 17 Y LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 18 SE EMITIRÁN POR UN VALOR NOMINAL MÁXIMO, EN CONJUNTO, DE HASTA US$ 5.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN PESOS O UNIDADES DE VALOR) AMPLIABLE POR HASTA EL MONTO MÁXIMO DISPONIBLE BAJO EL PROGRAMA

EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR HASTA US$ 250.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR).

El presente es un aviso complementario (el "**Aviso Complementario**") al aviso de suscripción de fecha 23 de octubre de 2026 (el "**Aviso de Suscripción**") y al suplemento de prospecto de fecha 23 de octubre de 2026 (el "**Suplemento**"), relacionados con la oferta por parte de Grupo ST S.A. ("**GST**" o la "**Emisora**") de (i) las obligaciones negociables clase 17, denominadas en dólares estadounidenses ("**US$**", "**USD**" o "**Dólares**") y a ser integradas (i) en Dólares en Argentina y/o (ii) en especie mediante la entrega de las Obligaciones Negociables Clase 14, a la Relación de Canje de la Clase 17, y pagaderas en Dólares en Argentina, a una tasa de interés fija a licitar y con vencimiento a los 369 días contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "**Obligaciones Negociables Clase 17**"); y (ii) las obligaciones negociables clase 18, denominadas en pesos ("**pesos**" "**Pesos**" o "**$**") y a ser integradas (i) en Pesos en Argentina y/o (ii) en especie mediante la entrega de las Obligaciones Negociables Clase 15 y/u Obligaciones Negociables Clase 16, a la Relación de Canje de la Clase 18 y pagaderas en Pesos en Argentina, a una tasa de interés variable y con vencimiento a los 12 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "**Obligaciones Negociables Clase 18**", y conjuntamente con las Obligaciones Negociables Clase 17, las "**Obligaciones Negociables**", indistintamente, y cada una, una "**Clase**"); a emitirse en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por hasta US$ 250.000.000 (Dólares estadounidenses doscientos cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el "**Programa**").

Las Obligaciones Negociables podrán emitirse por un valor nominal máximo, en conjunto, de hasta US$ 5.000.000 (Dólares estadounidenses cinco millones) (o su equivalente en pesos o unidades de valor), ampliable por hasta el monto máximo disponible bajo el Programa (el "**Monto Máximo de Emisión**"), a emitirse en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por hasta US$250.000.000 (Dólares doscientos cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el "**Programa**"), autorizado por la Comisión Nacional de Valores (la "**CNV**") mediante Resolución N° 17.947 del Directorio de la CNV, de fecha 28 de diciembre de 2015. El aumento de monto de $ 500.000.000 a $ 2.000.000.000 fue autorizado mediante Resolución N° 20.501 de fecha 17 de octubre de 2019. La prórroga del plazo, modificación de los términos y condiciones y aumento de monto de $ 2.000.000.000 a US$ 75.000.000 fue autorizado por la Disposición N° DI-2020-40-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 24 de agosto de 2020. La prórroga del plazo, y aumento de monto de US$ 75.000.000 a US$ 250.000.000 fue autorizado por la Disposición N° DI-2026-2-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 12 de enero de 2026, de acuerdo con los términos y condiciones que forman parte del prospecto del Programa de fecha 25 de junio de 2026, publicado en AIF bajo ID 3537773 (el "**Prospecto**"), la adenda al Prospecto de fecha 11 de agosto de 2026, publicada en AIF bajo ID 3557060, (la "**Adenda**", y junto con el Suplemento, el Aviso de suscripción, el Prospecto, y el presente Aviso Complementario N°1, los

"**Documentos de la Oferta**"), el Suplemento y el Aviso de Suscripción que aquí se complementan. Dichos documentos podrán ser encontrados en la Autopista de Información Financiera ("**AIF**") en la página web de la CNV (https://www.argentina.gob.ar/cnv/empresas) (la "**Página Web de la CNV**"), el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "**BCBA**"), en virtud del ejercicio de las facultades delegadas por BYMA a la BCBA (el "**Boletín Diario de la BCBA**"), en el micrositio web de colocaciones primarias de A3 Mercados S.A. ("**A3 Mercados**"), en el boletín diario de A3 Mercados (el "**Boletín Diario de A3**") y en la página web de la Emisora (www.grupost.com.ar) (la "**Página Web de la Emisora**").

Todos los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente Aviso Complementario tienen el significado que se les asigna en el Prospecto, en la Adenda, en el Suplemento, y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

Por medio del presente, la Emisora informa (1) el monto y forma de pago de la Contraprestación en Pesos (conforme se define a continuación); y (2) la clasificación de riesgo correspondiente a las Obligaciones Negociables.

1. Con relación al punto 17 del Aviso de Suscripción y de la sección "*Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables – Calificación de Riesgo*" del Suplemento, se comunica al público inversor la siguiente información:

 Contraprestación en Pesos: La Contraprestación en Pesos será pagadera en la Fecha de Emisión y Liquidación de las Obligaciones Negociables Clase 17 a cada tenedor de las Obligaciones Negociables Clase 14 que: (a) hubiera ofrecido integrar en especie las Obligaciones Negociables Clase 17 mediante la entrega de las Obligaciones Clase 14 y (b) que resulte adjudicatario de Obligaciones Negociables Clase 17. Por cada US$ 1 (Dólares uno) de valor nominal de Obligaciones Negociables Clase 17 adjudicadas e integradas en especie mediante la entrega de Obligaciones Negociables Clase 14 la Emisora abonará una contraprestación de US$ 0,005778 a cada tenedor, pagadera en Pesos al tipo de cambio aplicable (la "**Contraprestación en Pesos**"). El tipo de cambio aplicable a la Contraprestación en Pesos, será el publicado por el Banco Central de la República Argentina mediante la Comunicación "A" 3500 correspondiente a la fecha de licitación. (el "**Tipo de Cambio Aplicable**"), el cual será informado en el aviso de resultados.

2. Con relación al punto 41 del Aviso de Suscripción y de la sección "*Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables – Calificación de Riesgo*" del Suplemento, se comunica al público inversor la siguiente información:

 Calificación de Riesgo:

(i) Moody's Local Argentina ("**Moody's**"), en su informe de fecha 23 de octubre de 2026, ha asignado una calificación en moneda extranjera de "ML A-1.ar" a las Obligaciones Negociables Clase 17 y una calificación en moneda local de corto plazo de "ML A-1.ar" a las Obligaciones Negociables Clase 18. Dicho informe ha sido publicado en AIF bajo ID 3583628 y se encuentra disponible en:https://moodyslocal.com.ar/wp-content/uploads/2026/10/1.2.1_MLAR_Informe-PUBLICO-GST-FIG-23.10.2026.pdf

La calificación "ML A-1.ar" emitida por Moody's implica que los emisores tienen la mayor capacidad para pagar obligaciones de deuda senior no garantizada de corto plazo en comparación con otros emisores locales. Asimismo, el modificador "-" indica una calificación en el extremo inferior de la categoría de calificación genérica.

(ii) Fix SCR S.A., Agente de Calificación de Riesgo, afiliada a Fitch Ratings ("**Fix**"), en su informe de fecha 26 de octubre de 2026, ha asignado: (a) una calificación de "A1(arg)" a las Obligaciones Negociables Clase 17 y (b) una calificación de "A1(arg)" a las Obligaciones Negociables Clase 18. Asimismo, otorgó la calificación de "A+(arg)" a largo plazo y la calificación de "A1(arg)" a corto plazo. Dicho informe ha sido publicado en AIF bajo ID 3584146 y se encuentra disponible en: https://www.fixscr.com/emisor/view?type=emisor&id=4603

La categoría "A1(arg)" otorgada las Obligaciones Negociables indica una muy sólida capacidad de pago en tiempo y forma de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones del mismo país.

Los Documentos de la Oferta y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Emisora, del Organizador y de los Agentes Colocadores, en la AIF y en el micrositio web de colocaciones primarias de A3 Mercados. La información incluida en el presente Aviso Complementario es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto, en la Adenda, en el Suplemento de Prospecto y en el Aviso de Suscripción. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables. La Emisora recomienda la lectura y examen del

Prospecto, de la Adenda, del Suplemento y del Aviso de Suscripción en su totalidad y de los estados contables de la Emisora y sus notas correspondientes.

La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en los Documentos de la Oferta. La veracidad de la información contable, económica y financiera, así como de toda otra información suministrada en los Documentos de la Oferta, es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. Los Documentos de la Oferta se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Emisora, del Organizador y de los Agentes Colocadores, así como en AIF y/o en el micrositio web de colocaciones primarias de A3 Mercados. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto, la Adenda, del Suplemento y del Aviso de Suscripción en su totalidad, y de los estados contables de la Emisora y sus notas correspondientes.

La Emisora asume expresamente la responsabilidad por las declaraciones realizadas en los documentos de emisión y en el presente aviso, y por la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación actualizada de las Emisoras, incluyendo toda información que cualquier inversor razonable debe conocer para adoptar decisiones fundadas respecto de la colocación y posterior negociación de obligaciones negociables aquí referidas. LaEmisora declara, bajo juramento, que los datos consignados en los documentos de emisión son correctos y completos, que no se ha omitido ni falseado dato alguno que deba contener, y que el contenido del mismo constituye fiel expresión de la verdad. La Emisora manifiesta conocer las penalidades previstas por los artículos 172, 293 y 309 del Código Penal de la Nación Argentina, relativas al fraude y a la falsedad en documentos, respectivamente.

Organizador

Banco de Servicios y Transacciones S.A.U.
ALYC y AN Integral
Matrícula CNV N° 64

Agentes Colocadores

ST Securities S.A.U.
ALyC y AN Propio
Matrícula CNV N° 524

Banco de Servicios y Transacciones S.A.U
ALyC y AN Integral
Matrícula CNV N° 64

Provincia Bursátil S.A.
ALyC y AN Integral
Matrícula CNV N° 35

Puente Hnos. S.A.
ALyC y AN Integral
Matrícula CNV N° 28

Invertironline S.A.U.
ALyC Integral
Matrícula CNV N° 273

Banco Patagonia S.A.
ALyC y AN Integral
Matrícula CNV N° 66

Allaria S.A.
ALyC y AN Integral
Matrícula CNV N° 24

Buenos Aires Valores S.A.
ALyC y AN Integral
Matrícula CNV N° 497

Schweber Securities S.A.
ALyC y AN Propio
Matrícula CNV N° 143

Latin Securities S.A.U.
ALyC y AN Integral Matrícula
CNV N° 31

Nuevo Chaco Bursátil S.A.
ALyC Propio
Matrícula CNV N° 208

GMC Valores S.A.
ALyC y AN Integral
Matrícula CNV N° 90

La fecha de este Aviso Complementario es 26 de octubre de 2026



Abel Pérez Vaquero
Subdelegado